COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: GCO-F-18
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 56 DEL 02 DE ABRIL DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES y KREATIF S.A.S.

Ciudad donde se suscribe el acta	Bogotá D.C.	**Tipo de Contrato/Convenio**	Suministro
Objeto	EL CONTRATISTA se obliga con LA COMISIÓN, a la impresión y suministro de ciento cincuenta (150) carnets y ciento cincuenta (150) cintas para carnets con gancho de seguridad, para la identificación de los funcionarios de planta de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, de conformidad con la Invitación Pública No. 59 de 2025 y la oferta presentada por el contratista que forman parte integral del presente contrato.		
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será de nueve meses (9), sin exceder del 15 de diciembre de 2025, o hasta agotar recursos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio.		
Fecha de inicio de la ejecución del contrato	11 de abril de 2025	**Fecha de terminación (inicial)**	15 de diciembre de 2025
Valor inicial del contrato:	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se pacta en la suma de **UN MILLON SETENCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.785.000), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR,** valor respaldado en el CDP No. 8025 el 20 de febrero de 2025, expedido por el área de presupuesto de la Entidad		

Entre los suscritos a saber, por una parte, **DIANA GISSELA WILCHES TORRES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.049.758, en su calidad de Coordinadora de Gestión Administrativa y Financiera, legalmente facultada para la suscripción del presente documento, en concordancia con las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución CRC 405 de 2021 y demás disposiciones concordantes y complementarias, quien actúa en nombre y representación de la **COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**, en adelante, **LA COMISIÓN;** así como la funcionaria de la Comisión de Regulación de Comunicaciones **CLAUDIA MARCELA PALACIO JIMÉNEZ** en calidad de **SUPERVISORA** por una parte; y por otra parte **JULIO ERNESTO FERNÁNDEZ PORRAS**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.513.655, quien actúa en nombre y representación legal de **KREATIF S.A.S**, empresa identificada con NIT. **900.519.611-4**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato No. **56 de 2025**, previos los siguientes antecedentes:

1. Que, durante la ejecución del contrato, no se suscribió ningún otrosí:

2. Que, con ocasión al desarrollo del contrato, se suscribieron las siguientes actas:

ACTA UNO											
INICIO	**X**	**SUSPENSIÓN**		**REINICIO**		**RECIBO**	**REUNIÓN**		**OTRA**		
TEMA: Acta de Inicio de la ejecución de las obligaciones del contrato a partir del once (11) días del mes de abril de 2025.											

3. Que, la Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera aprobó la correspondiente garantía en la siguiente condición:

PÓLIZA No.	ASEGURADORA	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
NB-100378213	Mundial de Seguros	Cumplimiento	$178.500,00	02/04/2025	02/11/2026	07/04/2025
NB-100378213	Mundial de Seguros	Calidad del Servicio	$178.500,00	02/01/2026	02/11/2026	07/04/2025

4. Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 08 de mayo de 2026, el **SUPERVISOR** da cuenta del correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato y que se entregó a satisfacción de la CRC todos los bienes y/o productos y/o servicios contractualmente pactados.

Conforme a lo establecido en la forma de pago del contrato, se realizaron los siguientes desembolsos a favor del contratista:

Valor	Fecha o número de certificado
$1.606.500,00	28/07/2025;267096025
$116.025,00	11/12/2025;494464225
TOTAL: $1.722.525.00	

5. Que durante el plazo de ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA** acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de supervisión.

Que, por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Liquidar de común acuerdo el contrato No. 56 del 02 de abril de 2025, conforme a la información contenida en el Informe final de supervisión, así como los documentos contentivos en el expediente del contrato.

SEGUNDO. El valor total del contrato fue por la suma de **UN MILLON SETENCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.785.000), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR,** y su ejecución se encuentra indicada en el siguiente resumen financiero, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta del SIFF de fecha **12/02/2026**, expedido por la Coordinación Administrativa y Financiera y avalado por el supervisor y/o interventor.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$1.785.000,00
Valor total de las adiciones	$0,00
Valor Total del contrato	$1.785.000,00
Valor Total Ejecutado	$1.722.525,00
Valor Total Pagado	$1.722.525,00
Saldo Liberado	$62.475,00

Saldo Pendiente por Pagar	$0,00
Saldo a favor de la CRC- pendiente por liberar	$0,00

*El Saldo fue liberado con el pago de la última factura.

TERCERO. El contratista, mantendrá indemne a **LA COMISIÓN** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

CUARTO. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

En constancia, se firma a los trece (13) días del mes de mayo del año 2026

POR LA COMISIÓN

DIANA GISSELA WILCHES TORRES
Coordinadora de Gestión Administrativa y Financiera

POR EL CONTRATISTA

c.c. 80513655

JULIO ERNESTO FERNÁNDEZ PORRAS
Representante legal

Claudia Marcela Palacio Jiménez

CLAUDIA MARCELA PALACIO JIMÉNEZ
Supervisora

Elaboró: Lucero Castellanos
Revisó: Margarita María Gil
Aprobó: Zoila Vargas
Radicado: